

DECRETO Nº 4097 /

LAJA, 31 de diciembre de 2010

VISTOS:

- 1) Orden de pedido Nº 177 de fecha 25- 11-2010, del Departamento de Secplan.
- 2) Sesión de Consejo Nº 52 de fecha 09-12- 2009 acuerdo Nº 219 que aprueba el presupuesto Municipal 2010
- 3) Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 4) Reglamento de adquisiciones Nº 01 de fecha 10-11 2005.
- 5) Licitación Nº 3734-155-L 110 de fecha 02-12-2010,
- 6) Informe del jefe Técnico de Prodesal 2, Profesional Secplan y Encargado de Adquisiciones de fecha 13-12-2010, con resolución Sr. Alcalde.
- 7) D.A. Nº 3837 de fehca 13-12-2010
- 8) Informe del Jefe Técnico Prodesal 2 de fecha 28-12-2010
- 9) Reglamento de la Ley Nº 19886, De Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 10) Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La disponibilidad presupuestaria y la necesidad de realizar compra adicional de Hornos de Barro, para el programa Prodesal 2, temporada 2010.

RESUELVO:

- **1.- AUTORICESE:** la compra adicional de 9 Hornos de Barro con la empresa JGC Mantenimiento Limitada R.U.T: 76.059.626-4, por un monto de \$ 1.093.718 más impuestos, para proveer los Hornos requeridos, ya que es el mejor oferta emanada de la Licitación Nº 3734-155-L110 de fecha 02-12-2010.
- 2.-PROCEDASE, al pago, habiéndose constatado que los Hornos de Barro fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria de INDAP, del presupuesto vigente año 2010.
- 3.- REMITASE: los antecedentes de este proceso a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA CONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/GSR/grr* 3/12/2010

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones - DAF

- Control Interno - PRODESAL 2

- Archivo SSMM/

DIMIR FIEA TOLEDO

ALCALDE